

## AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

### LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE L



Emisor

**Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba en Pesos a tasa variable por un valor nominal de hasta \$30.000.000.000 (pesos treinta mil millones)**

**Garantizadas con recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios - Categoría Grandes Contribuyentes**

Se comunica al público inversor el resultado de la licitación de las Letras del Tesoro garantizadas de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, con vencimiento en 2025 (las "Letras del Tesoro"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SERIE L	
Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable.
Serie	L.
Emisor	Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, Macro Securities S.A.U y Banco Santander Argentina S.A.
Agente de la Garantía y Pago	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A.
V/N licitado	Por hasta \$30.000.000.000 (pesos treinta mil millones)
Monto Total Ofertado	\$40.177.923.872
V/N Adjudicado	\$30.000.000.000
Cantidad de Órdenes recibidas	83
Margen de Corte	6,99%
Factor de Prorratio	21,69%
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 pesos uno).
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	21 de marzo de 2024 La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Fecha de Vencimiento	16 de marzo de 2025
Duration	0,77 años
Amortización	En un único pago en la Fecha de Vencimiento el día 16 de marzo de 2025 o el Día Hábil siguiente en el caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte.  El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno

	un "Período de Interés").
<b>Tasa Aplicable</b>	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo día hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
<b>Tasa Badlar para Bancos Privados:</b>	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
<b>Intereses</b>	Se pagarán 4 (cuatro) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), a los 270 (doscientos setenta) días corridos de la Fecha de Emisión y Liquidación y en la Fecha de Vencimiento; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil.
<b>Precio de Emisión</b>	100%
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N°13.329 y modificatorias.
<b>Interés moratorio</b>	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
<b>Calificación de Riesgo</b>	Calificación asignada ML A-1.ar, de Moody's Local Argentina.
<b>Listado y Negociación</b>	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. / Mercado Abierto Electrónico S.A.
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina.
<b>Jurisdicción</b>	Tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les otorga en los demás documentos relevantes para la emisión de las Letras del Tesoro, los que se encuentran a disposición en las oficinas de los Colocadores, a través de los contactos y en las direcciones que se indican en este aviso. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en las Letras del Tesoro.

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N°75

**COLOCADORES**



Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado bajo  
el N°40 de CNV



Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado bajo  
el N°64 de CNV



Agente de Liquidación y  
Compensación Integral registrado  
bajo el N° 54 de la CNV



Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación propio - registrado bajo  
el N°105 de CNV N°72 de la CNV



Agente de Liquidación y  
Compensación, Agente de  
Negociación Integral registrado bajo  
el N° 22 de la CNV



Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral registrado bajo  
el N°28 de CNV



Agente de Liquidación y  
Compensación –  
Integral y Agente de Negociación  
Integral registrado bajo el N° 59 de  
la CNV

**ASESORES LEGALES**  
*de la transacción*



Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

La fecha de este Aviso de Resultado de Colocación es 19 de marzo de 2024.

LUCAS APOLO FACIO  
BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.  
APODERADO